

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 1

RESOLUCION N° 2215 09 NOV 2022

"Por la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3° del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 040 de 2020, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección Administrativa de la Entidad verificó y certificó que la Ingeniera LUZ YAMILE REYES BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.230.686, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo de JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Ingeniera LUZ YAMILE REYES BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.230.686 para desempeñar el cargo de JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Ingeniera LUZ YAMILE REYES BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.230.686,

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 NOV 2022

JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
Director General

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal- Profesional Universitario
Revisó: Diana María Caidas Gualteros – Subdirectora Administrativa
Aprobó: María Mercedes Medina Orozco – Directora de Gestión Corporativa
Arturo Galeano Ávila – Director Jurídico

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 – Nombramientos octubre 2022.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

